



NORMAS GENERALES

CLUB DE ATLETISMO EL FARO - L' ALFAS DEL PI

Capítulo I.-Entrenamientos.

Art. 1: ENTRENAMIENTOS OFICIALES

Todos los socios del Club El Faro tendrán derecho a participar en los 2 entrenamientos semanales en pista durante los 10 meses de la temporada (septiembre a junio), excluyendo los días festivos. Los socios deberán mostrar una seriedad y continuidad en los entrenamientos.

Art. 2: INSTALACIONES & MATERIAL ENTRENAMIENTO

Todos los socios del Club Atletismo EL FARO tendrán derecho al acceso a la pista de atletismo de l'Alfàs del Pi, dentro de los horarios establecidos y siempre respetando las normas de uso. El derecho de uso de las instalaciones del gimnasio municipal requiere la aprobación por parte del portavoz de Populares.

Capítulo II.-De las cuotas sociales.

Art. 3: Al objeto de contribuir al sostenimiento de los gastos del Club, la Junta Directiva establecerá una cuota de socio. Esta cuota se abonará en el momento de integración de cada socio al Club. Además, al principio de cada temporada, los socios deberán ingresar la cuota anual que se acuerde durante el periodo que se determine por la Junta Directiva.

La falta de ingreso de la citada cuota durante el periodo establecido será entendida como renuncia a la condición de socio y, por tanto, supondrá su baja en el Club.

Art. 4: Los *socios honoríficos* quedarán exentos de la obligación del pago de la cuota anual. Se consideran *socios honoríficos* aquellas personas o entidades que hayan demostrado un especial compromiso, vinculación y dedicación al Club. Esta condición será acordada por la Junta Directiva a propuesta de cualquiera de sus miembros y aprobado en la Asamblea.

Art. 5: Se establece una cuota de renovación anual de 90 € por socio. Esta cuota deberá ingresarse en la cuenta del Club en el periodo comprendido entre el 15 de agosto del año que comienza la temporada y el 1 de Octubre del mismo año. Se faculta a la Junta Directiva del Club para modificar las cuotas anuales o establecer otras.

La falta del ingreso antes de la fecha definida se entiende que el socio se da de BAJA del Club de Atletismo El Faro y excluyéndose de los derechos de socios. Por cumplimiento con



la ley de Protección de Datos Personales (LOPD) se BORRARÁ los datos del ex-socio en el momento de la baja, los datos personales, el histórico de carreras, fichas, etc. Los únicos datos que el Club de Atletismo El Faro guarda son los datos de los pagos realizado por el ex-socio al club por obligación tributaria.

Si pasada la fecha del 1 de octubre de la temporada en curso, un socio hiciera efectiva la renovación, tendría un coste añadido de 15€, es decir, debería abonar 105€

Art. 6: Se establece una cuota anual de 140 € para los socios nuevos hasta el 31 de enero. A partir del 1 de febrero pagará solamente 100€. Una vez realizado el ingreso, el Club se compromete a facilitarle una camiseta oficial, siempre y cuando existan existencias suficientes, o en el menor tiempo posible en su defecto.

Capítulo III.-De las equipaciones deportivas.

Art. 7: La equipación oficial, que no puede sufrir alteraciones, está integrada por una camiseta de competición con el color, diseño y logo determinado previamente por el Club, el cual podrá fijar distintos diseños para cada una de las secciones del Club.

Art. 8: El uso de la camiseta oficial será obligatoria en aquellas competiciones que sean subvencionadas por el Club.

Art. 9: El Club publica los resultados de las carreras de los socios en la web para que consten en su histórico, a estos efectos el socio no debe representar a otro Club o Asociación. El Club también puede publicar las carreras para contabilizarlas en el Ranking general de cada temporada, para ello es necesario que el socio compita con la camiseta oficial y estar inscrito en la carrera con el nombre del Club. En el caso de que el socio obtenga un premio, a efecto de los puntos otorgados en el ranking por dicho motivo, es necesario que en el momento de entrega del trofeo vista con una equipación con el logo del Club.

Si un socio no quiere participar en el ranking, se publicarán igualmente sus resultados, pero no será puntuado en base al ranking interno del club. Para ello, debe solicitarlo (por escrito, mail) a la junta directiva.

Art. 10: El club pone a disposición del socio una tienda online donde adquirir las prendas oficiales: <https://tienda.atletismoelfaroalfas.es>



Capítulo IV.-De la participación en los asuntos del Club

Art. 11: COLABORACIÓN

Los socios deberán, dentro de sus posibilidades personales, colaborar en aquellos eventos que organice el club como el Cross Popular/Escolar, las X Millas u otras pruebas o competiciones bien del club o de la escuela, así como en aquellas iniciativas que tome el club para la recaudación de fondos y promoción del club. Se requiere la asistencia de los socios en las juntas convocadas.

Art. 12: Cuando el club subvencione una carrera y un socio se inscriba, este estará obligado a asistir a la misma. En caso contrario, el socio deberá abonar por completo la inscripción pagada por el club y además ya no podrá beneficiarse, durante la temporada en curso, de ninguna otra bonificación/subvención ni de carreras, ni de licencias federativas.

Art. 13: Cualquier miembro del Club podrá realizar las sugerencias, propuestas o quejas que estime convenientes sin necesidad de esperar a la reunión de la Asamblea General. Para ello, el Club pone a su disposición el email info@atletismoelfaroalfas.es sin perjuicio de que puedan realizarse directamente a cualquier miembro de la Junta Directiva.

Art. 14: En las carreras o eventos organizados por el club, los socios no podrán participar usando el nombre y la equipación del club ya que su obligación como socio es estar colaborando en la organización y desarrollo de dicho evento (art. 11), es decir, el club NO PODRÁ FACILITARLE DE MANERA GRATUITA LA INSCRIPCIÓN.

14.1- Acuerdo tomado en junta extraordinaria, un socio podrá correr con dorsal entregado por el club siempre y cuando aporte dos voluntarios mayores de edad y que no sean ya socios del club, así como la colaboración de la persona interesada en los días previos al evento.

Si el día de la prueba, los voluntarios presentados no se presentan a su puesto, la junta directiva podrá retirarle el dorsal al corredor y/o prohibirle su participación en la prueba.

14.2- Del mismo modo, dicha carrera o evento quedará excluido del ranking interno y no podrá optar a los diferentes trofeos, premios, regalos o sorteos que de estos se deriven, exceptuando el caso mencionado anteriormente en el artículo 14.1.

Art. 15: Las quejas o sugerencias planteadas serán debatidas en el seno de la Junta Directiva del Club, y, en su caso, en la Asamblea General del Club.



Art. 16: Junto a la Convocatoria de la reunión de la Asamblea General, el Presidente trasladará a todos los miembros del Club los documentos relacionados con los asuntos a tratar, al objeto de que puedan plantearse propuestas y modificaciones sobre los mismos.

Capítulo V.- Incumplimientos e imagen

Art. 16: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de uno o varios de los puntos anteriores puede llevar a la anulación de los derechos del atleta y la expulsión del Club.

Art. 17: USO DE IMÁGENES

El socio acepta que el Club C.A. El Faro pueda utilizar, publicar, emitir, incluir en sus publicaciones como páginas Web, redes sociales, etc., cualquier fotografía, diapositiva, video o cualquier otro tipo de grabación o documento realizado durante los entrenamientos o eventos del Club donde aparezca el socio.

Capítulo VI.- Secciones

➤ Sección Montaña

Los socios del club de Atletismo que deseen pertenecer a la sección de montaña tendrán bonificaciones para las licencias federativas y deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Comunicarlo al responsable de la sección de Montaña antes del día 30 de noviembre de cada temporada
2. REQUISITOS NUEVAS SUBVENCIONES
 - 2.1- Haber pagado la cuota de socio la temporada anterior, es decir, tener al menos una antigüedad en el club de una temporada.
 - 2.2- En la temporada anterior a la de la subvención, el socio deberá haber disputado un mínimo de 5 carreras de la modalidad.
3. REQUISITOS RENOVACIÓN DE SUBVENCIONES
 - 3.1- Los socios que deseen renovar su bonificación deberán haber cubierto un mínimo de cuatro carreras del calendario de pruebas federadas* el año anterior, o en su defecto, dos carreras federadas* del calendario y 6 carreras populares de montaña. Las carreras federadas que computarán a tal efecto deberán estar



reflejadas en la Web como tales. Todas las carreras deben estar puntuadas en el ranking del Club. y por tanto cumplir las normas de puntuación en el ranking.

4. El socio solo puede optar por la bonificación de 1 licencia federativa; Montaña o Pista/Cross/Atletismo, no puede optar por la bonificación de más de una sección.

*Se considera carrera federada aquella que está **organizada** por una federación, en este caso de montaña, sea cual sea su ámbito: comunidad, nacional...

➤ Sección Atletismo (Pista & Cross & Asfalto)

Los socios del club de Atletismo que deseen pertenecer a la sección de Atletismo (pista & cross & asfalto) tendrán bonificaciones para las licencias federativas y deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Comunicarlo al responsable de la sección de Populares antes del día 30 de noviembre de cada temporada
2. REQUISITOS NUEVAS SUBVENCIONES
 - 2.1- Haber pagado la cuota de socio la temporada anterior, es decir, tener al menos una antigüedad en el club de una temporada.
 - 2.2- En la temporada anterior a la de la subvención, el socio deberá haber disputado un mínimo de 10 carreras de la modalidad.
3. REQUISITOS RENOVACIÓN DE SUBVENCIONES
 - 3.1- Los socios que deseen renovar su bonificación deberán haber cubierto un mínimo de cinco carreras del calendario de pruebas federadas* el año anterior, o en su defecto, tres carreras federadas* del calendario y siete carreras populares. Las carreras federadas que computarán a tal efecto deberán estar reflejadas en la Web como tales. Todas las carreras deben estar puntuadas en el ranking del Club. y por tanto cumplir las normas de puntuación en el ranking.
4. El socio puede optar por la bonificación de 1 licencia federativa; Montaña o Pista/Cross/Asfalto, no puede optar por la bonificación de más de una sección.

*Se considera carrera federada aquella que está **organizada** por una federación, en este caso federación de atletismo, sea cual sea su ámbito: comunidad, nacional...



➤ Senderistas

Aquellas personas que deseen formar parte de esta sección deberán comunicar con el responsable de montaña, o al email info@atletismoelfaroalfas.es antes del 30 de noviembre del año en curso. El C.A. El Faro realizará las gestiones y el correspondiente pago y tramitación de la licencia correspondiente ante la federación de montaña de la comunidad valenciana (FEMECV), previo pago por parte de la persona interesada en la cuenta bancaria que se le facilitará en su momento.

El coste es el estipulado por la Federación cada año, +10 euros de tasa por gestión del Club Atletismo. Existe la posibilidad de poder solicitar una camiseta con el logo de este club, por el valor correspondiente a la camiseta oficial de cada temporada.

(<https://tienda.atletismoelfaroalfas.es>)

Con este pago, el senderista tiene derecho a recibir su tarjeta federativa, pero no puede hacer uso de los entrenamientos, ni cualquier otro servicio que preste el Club de Atletismo, para ello deberán ser socios y pagar la cuota correspondiente.

➤ Escuela

Los deportistas deberán respetar todas las indicaciones que les facilitan sus entrenadores y/o monitores, así como respetar el uso de las instalaciones. Las familias deben respetar el acceso a estas instalaciones durante el entrenamiento de sus hijo/as, no accediendo a ellas, solo podrán permanecer en las zonas permitidas a tal efecto.

1.- MATRICULA:

Para proceder a la matrícula de su hijo/a, deberá rellenar el formulario online proporcionado por el responsable de la escuela, debidamente cumplimentado y firmado aceptando las normas del club en el mismo formulario.

En el caso de ser llamados para ingresar oficialmente en la escuela, disponen de dos sesiones de entrenamientos (los atletas de lunes y miércoles) o tres (atletas de martes y jueves) antes de decidir si se unen o no a la escuela de manera oficial.

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: EL 30 DE OCTURE DE CADA AÑO



2.- CUOTA:

El pago de la cuota anual se calcula en función de si está empadronado o no en Alfàs del Pi, si tiene hermanos o no en el club.

El cálculo se le hará en el momento de formalizar la inscripción ante el responsable de la sección, haciéndole entrega del recibo con el importe total y número de cuenta donde realizar el abono.

Además, existe la cuota de equipación oficial del club de **85 euros**.

Los **atletas nuevos**, pagaran dicha cuota íntegra y los atletas pertenecientes a la escuela, y que ya disponen de la equipación y no quieran renovarla, no tienen que pagar la cuota. Si necesitan alguna prenda suelta pueden comprarla. Para ello, ponerse en contacto con Iván Mira o Carmen hasta que este desarrollada la tienda online sección escuela.

El pago de la cuota de inscripción incluye:

- Entrenadores y monitores titulados.
- Alta del deportista en la Escuela Deportiva Club Atletismo el Faro.
- Seguro.
- Acceso a las instalaciones deportivas de la pista de Atletismo del Ayuntamiento de Alfaz del Pi.

IMPORTANTE: NO INCLUYE LA **CUOTA DE FEDERACIÓN**. (Ver punto 3)

El pago de la cuota de equipación incluye:

- Camiseta de competición, camiseta de entrenamiento, chaqueta de chándal y parka de abrigo. (Se informará en el momento de la inscripción)

La junta directiva se guarda el derecho a poder cambiar la cuantía de la cuota de equipación así como las prendas que la componen según las circunstancias de cada temporada.

3.- ATLETAS DE LA ESCUELA FEDERADOS:

En el caso de que su hijo/a necesite federarse para competir, deberá cumplir con el compromiso de acudir a las competiciones marcadas por la escuela.

Los atletas de la escuela que se federen deberán abonar el 50% de la cuantía total de la federación pero, en caso de no acudir a las competiciones establecidas, se le podrá exigir el



pago del otro 50% restante. Para los años sucesivos, si el atleta quiere pagar solamente el 50% de su licencia, debe haber cumplido en la temporada anterior, una serie de requisitos:

1. Haber pagado la cuota de la escuela la temporada anterior.
2. Haber acudido al menos al 75% de las competiciones federadas a las que el club acuda.
3. Mostrar una actitud, compromiso y compañerismo con los entrenadores y con el resto de atletas de la escuela

Mas información a través de nuestra web: www.atletismoelfaroalfas.es y/o vía nuestro email: info@atletismoelfaroalfas.es

¡Feliz temporada!